

TEMUCO, **28 ENE. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 18 de noviembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Propuesta Pública N° 278-2019 de "Diseño Reposición Cesfam Villa Alegre Pedro Pastor Araya, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N°1190 de fecha 20 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Diseño Reposición Cesfam Villa Alegre Pedro Pastor Araya, Temuco" al proveedor Arquitectónica Ltda. y que designa como Inspector Técnico del Contrato al Sr. Jorge Jofré Rioseco, arquitecto de la Dirección de Planificación.

3.- La autorización interna N°8 de fecha 08 de enero de 2021 de Feriado Legal a contar del 18 de enero de 2021 hasta el 12 de febrero de 2021 del Sr. Jorge Jofré Rioseco, RUT: 10.862.200-8, Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase al Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, Inspector Técnico del Contrato Subrogante de la Consultoría "Diseño Reposición Cesfam Villa Alegre Pedro Pastor Araya, Temuco", y en su ausencia a la Srta. Sharon Mora Sepúlveda, Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, por el periodo que se encuentre haciendo uso de los días de Feriado Legal el Inspector Técnico titular del Contrato, Sr. Jorge Jofré Rioseco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/FAJ/JJR

c.c.: Dirección de Control.
c.c.: Dirección de Planificación.
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas.
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica.
c.c.: Oficina de Partes.



JAIIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

